



SP/3060.

*Presidencia de la República Oriental del
Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB. 2025

VISTO: la solicitud de la funcionaria Fabiana Gutiérrez, C.I.1.909.707-4 proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas, de incorporación al Inciso 02 "Presidencia de la República" – Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" al amparo del artículo 27 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que el mencionado artículo dispone que el derecho a solicitar la incorporación previsto en el artículo 27 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, podrá ser ejercido por los funcionarios que se encuentren prestando tareas en comisión a la fecha de vigencia de dicha Ley, cuando alcancen una antigüedad de tres años en la oficina de destino;

CONSIDERANDO: **I)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que la funcionaria se encuentra en régimen de pase en comisión desde el 22 de noviembre de 2021, realiza tareas propias del Escalafón "A" Profesional y que existe vacante de ingreso en dicho escalafón;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil propone dicha incorporación en la vacante existente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" en un cargo del Escalafón A, Grado 4, puesto 63044, plaza 20;

III) que con fecha 23 de diciembre de 2024 el Jefe de la Unidad Ejecutora expresó en forma fundada la necesidad de incorporar a la funcionaria;

IV) que con fecha 21 de enero de 2025 el Jefe del Inciso prestó la conformidad para la incorporación;

V) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, realizó el Proyecto de Resolución;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993, de 25 de octubre de 1993;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Incorpórase en el cargo vacante a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria Fabiana Gutiérrez, C.I. 1.909.707-4 según el siguiente detalle:

INCISO 02: "Presidencia de la República"

UNIDAD EJECUTORA 008: "Oficina Nacional del Servicio Civil"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC	GRADO	Puesto/Plaza
Presupuestados Civiles	Asesor XII	Profesional	A	4	63044/20

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo.

3º) El Ministerio de Economía Y Finanzas deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

4º) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá disminuir del objeto del gasto 042.509 un monto anual equivalente a \$ 548.520 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte con 0/00), con el respectivo aguinaldo, Fonasa y cargas sociales.

5º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República.

6º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.



Dr. RODRIGO FERRÉS

Secretario de la
Presidencia de la República